CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Articulo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y No. 42.159.531, bajo la gravedad de juramento, certificamos que se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaramos que como independiente se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal

LAURA MARCELA SÁNCHEZ.
C.C. No. 42.159.531.
T.P. No. 158725-T
Contadora.

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Articulo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal

LAURA MARCELA SÁNCHEZ.
C.C. No. 42.159.531.
T.P. No. 158725-T
Contadora.